

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**ODINSA S.A. (ANTES ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA
INTERNACIONAL S.A.)**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: MAURICIO OSSA
ECHEVERRY**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: EDUARDO BETTIN**

PERIODO DEL REPORTE: ENERO A DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE REPORTE 30 DE ENERO DE 2019

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El numeral 3.1 del Código de buen gobierno de la sociedad establece los derechos de los accionistas entre los cuales se encuentra el derecho de acceder a información sin establecer diferencias en calidad a su participación accionaria, estableciendo el proceso para ello. Igualmente, el artículo 5 de los estatutos sociales establece que la sociedad y sus administradores garantizarán el trato equitativo a sus accionistas e inversionistas, así como el derecho de los accionistas de recibir la misma información que se le suministre a todos los accionistas de su misma clase con igual detalle y oportunidad</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	16-07-1992
Fechas de Modificación	15-04-2016

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Secretaría General, dentro de la estructura organizacional de la compañía se cuenta con la Oficina de Relación con Inversionistas, cuya labor principal es estar en permanente contacto con los inversionistas y grupos de interés que necesiten o requieran información de la sociedad. Igualmente en el art. 5.4 de Código de Buen Gobierno se establecen los mecanismos de relación con inversionistas e información al mercado en general. Sin embargo no se ha formalizado un procedimiento específico.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La información sobre las clases de acciones y número de las mismas se encuentra disponible en la página web de la compañía, más específicamente en el informe de gestión que se publica todos los años en la página web. No se incorporó como una obligación en algún documento corporativo, por lo cual no se tiene fecha de implementación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Al respecto informamos que esta situación no se ha presentado en Odinsa. En caso de presentarse se observará lo establecido en la Ley, tal como el artículo 67 del Código de Comercio y demás normas que regulan la materia. Adicionalmente no con otras medidas especiales
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Si contamos con una página web, tanto en español como en inglés, con una sección de accionistas e inversionistas que contiene la información mencionada.
.0039 NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El artículo 3 del Código de Buen Gobierno establece los mecanismos de protección e información a los accionistas e inversionistas, entre los cuales se encuentran los descritos en la presente pregunta.</p> <p>Contamos con una página web, tanto en español como en inglés, con una sección de accionistas e inversionistas. Así mismo contamos con un departamento de relación con inversionistas. Este departamento organiza trimestralmente una presentación de resultados, donde los accionistas tienen la oportunidad de conocer los resultados y de hacer preguntas a la administración de la compañía. Así mismo, el departamento de relación con inversionistas recibe a todos los accionistas que estén interesados en obtener información adicional sobre la compañía</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Odinsa a partir del año 2018, participa a través de las reuniones que organiza su matriz GRUPO ARGOS, presentando los resultados de la compañía, en la cual asisten el Presidente de la Sociedad y el Vicepresidente Financiero.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	01/01/2018

9

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus

pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Sociedad periódicamente realiza presentaciones dirigidas a potenciales inversionistas y analistas de mercado. Adicionalmente cuando se tienen nuevas emisiones de bonos se realizan reuniones con potenciales inversionistas tanto en Colombia como en el exterior e igualmente se participa en los eventos que con tal fin organiza y promueve la Bolsa de Valores.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los estatutos de la sociedad en su artículo 31 establece que los accionistas e inversionistas de la sociedad, sin indicar porcentaje de participación podrán contratar a su costo auditorías especializadas, y que dicha solicitud sería evaluada por la Junta Directiva quien define el procedimiento para su ejercicio. A su vez, el Código de buen gobierno en el artículo 3 establece las auditorías especializadas podrán ser solicitadas por un accionista o grupo de accionistas que representen como mínimo el 5% del capital suscrito de la Sociedad mediante comunicación escrita dirigida al Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales la realización de una Auditoría Especializada.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

En el mes de mayo de 2016 la Junta Directiva de Odinsa adoptó la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos en la cual se regula los siguientes temas aplicables a todo el grupo empresarial:

- (i) Unidad de Propósito y Dirección;
- (ii) Estrategia General Corporativa;
- (iii) Principios de Actuación;
- (iv) Protección a Accionistas Minoritarios;
- (v) Estructura Societaria;
- (vi) Modelo de Relacionamiento;
- (vii) Sinergias;
- (viii) Lineamientos y Políticas;
- (ix) Gestión de la Información
- (x) Operaciones entre Vinculadas;
- (xi) Arquitectura de Control y
- (xii) Resolución de Conflictos.

Este documento está disponible para consulta en la página web de la Compañía (www.odinsa.com) en la pestaña Gobierno Corporativo/Código de Conducta Empresarial y políticas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

El artículo 39 de los estatutos sociales establece como mecanismo de solución de controversias entre los accionistas, o entre accionistas y la sociedad un tribunal de arbitramento.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	15/04/2016

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: En el artículo 10 de los estatutos sociales se establecen los tiempos de convocatoria para las reuniones, pero no corresponden a los tiempos acá establecidos. (Para reuniones de aprobación de los EEFF es de 15 días hábiles y para las demás basta con cinco días hábiles de anticipación).</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el artículo 10 de los estatutos y el artículo 3.3.2. del Código de Buen Gobierno establece que la convocatoria a las reuniones de Asamblea se realizarán por diferentes medios, incluyendo medios electrónicos y la publicación en la página web de la compañía.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En cumplimiento de la Ley y las buenas prácticas de gobierno corporativo, la convocatoria a la Asamblea de Accionistas contiene un lenguaje claro y preciso sobre los puntos del orden del día a tratar. Sin embargo, esta medida no se tiene documentada, pese a su cumplimiento y aplicación, por lo cual no tenemos fecha precisa de implementación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Es una práctica implementada por la sociedad para estos casos en las reuniones de Asamblea de Accionistas, sin embargo no se encuentra regulada en ninguno de los documentos corporativos ni se establece un porcentaje de participación mínimo para acceder a la solicitud de cualquier accionista.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene implementada esta medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: conforme la respuesta en el punto 10.3, no se tiene implementada la práctica de publicar todas las propuestas de acuerdo y sobre los asuntos que si se publican no se tiene un procedimiento establecido.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no hace llegar a los accionistas por medios electrónicos destinados exclusivamente a ellos información sobre los puntos del orden del día de la reunión. Solo se tiene a disposición en las oficinas de la sociedad, en ejercicio del derecho de información previo a la reunión y el derecho de inspección, salvo el caso de las hojas de vida de los candidatos a Junta Directiva las cuales se publican en la página web de la sociedad
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En los estatutos, en el artículo 5° y en el Código de Buen Gobierno, en el artículo 3.3.4., se ha establecido el acceso de los accionistas e inversionistas a la información relevante relacionada con la asamblea, y la posibilidad de realizar consultas de manera previa a la asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Solo se tiene establecido en el Código de Buen Gobierno como limitación para el acceso a información por parte de los accionistas, que la misma verse sobre secretos industriales o que de ser divulgada pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de los estatutos y artículo 3. del Código de Buen Gobierno, la sociedad debe garantizar el acceso a la información a todos los accionistas o inversionistas de su misma clase, con igual detalle y oportunidad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Conforme lo establecido en el numeral 3.3.6 del Código de Buen Gobierno, solo se limita la representación en los términos establecidos en la ley.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique Se cumple parcialmente. La sociedad publica un modelo de poder en su página web con anterioridad a la reunión, el modelo de poder no contiene el orden del día ni las propuestas de acuerdo.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno, en el numeral 3.3.1, párrafo 3º establece que a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas asistirán todos los miembros de la Junta Directiva, especialmente los presidentes de los diferentes comités de junta y el Presidente de la Sociedad, con el fin de absolver las inquietudes de los accionistas. En este sentido, la sociedad cumple con dicha medida.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	24/04/2016

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Aún cuando los estatutos de la sociedad y el Código de Buen Gobierno establecen las funciones de la Junta Directiva, no se indican cuáles de estas son indelegables.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: En la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos se prevé que la Junta Directiva de Grupo Argos es el máximo órgano de direccionamiento estratégico de Grupo Argos y, en consecuencia, mantiene una visión general y consolidada de todos los negocios del Grupo Empresarial, propendiendo al tiempo por la identificación de tendencias globales. Por lo tanto, debe actuar con una visión integral de grupo y determina en cuáles temas corresponde a la matriz dar un direccionamiento estratégico.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El reglamento interno de la Junta Directiva está contenido en el Código de Buen Gobierno de la sociedad, el cual es aprobado por este organismo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: si mediante reforma estatutaria adoptada por la Asamblea General de Accionistas se eliminaron las suplencias de la Junta Directiva de la sociedad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14/08/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el numeral 4.2.3 del Código de Buen Gobierno, establece la elección y conformación de Junta Directiva, dentro esta la definición de miembros ejecutivos, miembros independientes, miembros patrimoniales, en la Junta no hay miembros ejecutivos.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.2.8.2.2 están establecidos los requisitos que deben cumplir los candidatos a integrar la Junta Directiva tanto en conocimiento como en condiciones personales y se estable la función de evaluar el trabajo que han venido desempeñando y la dedicación efectiva al cargo durante el último periodo Igualmente en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva están establecidos los requisitos que deben cumplir los candidatos a integrar la</p>

<p>Junta Directiva tanto en conocimiento como en condiciones personales y anualmente se hace una evaluación que sirve de base para adoptar correctivos o proponer acciones de mejoramiento. Igualmente, cada año al momento de elaborar el informe de Cumplimiento en Gobierno Corporativo se divulga la matriz de perfiles de los miembros de Junta y el grado de asistencia a las reuniones. No obstante, con el fin de seguir perfeccionando este procedimiento a partir del trabajo adelantado con algunos consultores externos se propondrá al Comité de Nombramientos y Remuneraciones la adopción de una matriz más detallada para efectos de la selección de miembros de Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	25/04/2016

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: A pesar de que el Código de Buen Gobierno determina los criterios de selección (competencias) y las incompatibilidades en las que no se pueden encontrar los candidatos a miembros de junta directiva, y con base en los cuales debe adelantarse la elección de los miembros de junta directiva (artículo 4.2.2), el Código de Buen Gobierno ni los estatutos de la compañía han determinado la obligación por parte de la Junta directiva de informar a los accionistas el perfil particular o específico de los miembros faltantes.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

SI. Indique brevemente: 	
NO. Explique: El artículo 4.2.1. del Código de Buen Gobierno únicamente incorpora como elementos de independencia los establecidos en el artículo 44 de la ley 964 de 2005.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: El procedimiento establecido para efectos de la elección de la Junta Directiva establece que desde la convocatoria deben hacerse públicos los perfiles sugeridos por la Junta, esto se hace a través de la página web de la sociedad, Así mismo prevé un término prudencial para que los accionistas presenten su propuestas de conformación de la Junta y para que se realice una evaluación previa que debe ser presentada a la Asamblea antes de que se proceda a la elección de una nueva Junta. En la Política se establece que la Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, en cada año de elección, definirá los perfiles funcionales, los perfiles personales y el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros puedan desempeñar adecuadamente sus funciones. Así mismo la Política establece que los perfiles definidos por la Junta Directiva deben ser publicados en la página web de la compañía en la misma fecha en la que se haga pública la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.	
--	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25/04/2016
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está conformado por tres miembros de la Junta. Expresamente se establece que los miembros de este Comité deberán contar con conocimientos en temas de estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y materias afines. El Secretario de este Comité será el Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25/04/2016
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
El Comité de Riesgos no es un comité separado, las funciones sugeridas por	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	14 febrero de 2002
Fechas de Modificación	25 de abril de 2016

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Actualmente los comités se rigen exclusivamente por lo establecido en relación con los mismos en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta, aun cuando no se descarta la posibilidad de generar reglamentos específicos para cada uno. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta que se encuentra inmerso en el Código de Buen Gobierno se establecen los objetivos, los integrantes y las funciones de cada uno de los Comités.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno (artículos 4.2.8 a 4.2.8.3.), todos los comités creados por la compañía están integrados por mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro
--

Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, que está integrado por 3 miembros de junta directiva, los miembros independientes no son mayoría, toda vez que la Junta Directiva está conformada únicamente por 2 miembros independientes.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14 febrero de 2002
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.8 del Código de Buen Gobierno, los comités de auditoría finanzas y riesgo, Nombramientos y Remuneraciones, y Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, podrán contratar asesores externos o especialistas independientes.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14 febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Odinsa como filial de Grupo Empresarial Argos, considera que no es una práctica recomendable, puesto que tenemos nuestros propios comités de Junta, los cuales son autónomos e independientes.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Si, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.8.1.del Código de Buen Gobierno, El Comité tiene como finalidad principal la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el Revisor Fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 febrero de 2002
Fechas de Modificación	25 abril 2016

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los

temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los actuales miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia en temas financieros y conocimientos de temas contables. Son personas que cuentan con la formación académica relacionada con temas financieros y han desempeñado de manera exitosa cargos tanto en el sector privado como en el sector público. Cabe resaltar que el Código de Buen Gobierno expresamente establece que las personas que integren este Comité deben contar con conocimientos de temas contables y financieros. Adicionalmente se prevé entre los integrantes del Comité debe haber por lo menos uno con experiencia en temas de finanzas corporativas y/o asuntos relacionados con el diseño e implementación de sistemas de control interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 febrero de 2002
Fechas de Modificación	25 de Abril de 2016

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La solicitud a que hace referencia este numeral no se encuentra incorporada en ningún documento. No obstante, todos los miembros de Junta Directiva, así como todos los miembros de los comités, están presentes durante la Asamblea General de Accionistas para resolver cualquier aspecto concreto del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
---	--

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente a los comités de la Junta Directiva se asignan las funciones sugeridas por la recomendación 18.22</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si bien no existe un Comité de Riesgos independiente, la totalidad de las funciones sugeridas para dicho comité han sido asignadas al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que la finalidad principal del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos es la evaluación de los procedimientos contables, el manejo del relacionamiento con el Revisor Fiscal y la supervisión de la efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
<p>NO. Explique: La solicitud a que hace referencia este numeral no se encuentra incorporada en ninguna función de evaluación de riesgos del Comité de Auditoría. No obstante, todos los miembros de Junta Directiva, que a su vez son miembros de los comités, están presentes durante la Asamblea General de Accionistas para resolver cualquier aspecto concreto del trabajo realizado por el Comité.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente al funcionamiento de los comités de Junta se han atribuido al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos las funciones sugeridas por la recomendación 18.25</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	Abril de 2016

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno Corporativo expresamente se establece que el principal objetivo del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativos es asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta en el cual se regula lo referente al funcionamiento de los comités de Junta se ha asignado al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo las funciones sugeridas por la recomendación 18.27.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Anualmente se aprueba el Plan de Acción de la Junta en el cual se fijan las fechas de las reuniones ordinarias y los principales temas a tratar en cada una de ellas. En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que en la primera reunión que celebre la Junta Directiva, luego de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se definirá el Plan de Acción del respectivo año, estableciendo fechas de las reuniones de todo el año y temas a tratar en cada una de ellas. Los Directores, mediante comunicación remitida al Presidente de la Junta Directiva con una antelación no inferior a 3 días hábiles de la fecha prevista para una determinada reunión, podrán solicitar la inclusión de temas adicionales en el orden del día.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2016
Fechas de Modificación	Abril de 2016

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Sí, se reúne 12 veces al año mínimo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.7.4 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Funcionamiento de la Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que la Junta Directiva se debe reunir al menos una vez al año, en sesión especial y ampliamente preparada, para analizar, evaluar y decidir sobre la planeación y estrategias de la Compañía.</p>
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Cuando se aprueba el Plan de Acción de la Junta se establecen las fechas de las reuniones ordinarias. En el Reglamento de Funcionamiento de Junta contenido en el Código de Buen Gobierno expresamente se establece que en la primera reunión que celebre la Junta Directiva luego de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se definirá el Plan de Acción del respectivo año, estableciendo fechas de las reuniones de todo el año y temas a tratar en cada una de ellas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	ABRIL DE 2016

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo con lo establecido en el artículo de los estatutos, el periodo de	

organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Si, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva tiene la obligación de realizar una autoevaluación anual sobre su gestión y la revisión de la evaluación de desempeño de la junta directiva (artículo 4.2.7.9.). La matriz promueve que este tipo de evaluaciones igualmente se realicen por las demás empresas que integran el Grupo Empresarial.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Se alterna la evaluación por firmas externas con la autoevaluación. Esta obligación está expresamente prevista en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si, el Reglamento de funcionamiento de la junta directiva, incorporado en el Código de Buen Gobierno, contempla algunos de los derechos establecidos en cabeza de los miembros de la junta y descritos en la recomendación de la presente encuesta, los demás derechos son desarrollados a lo largo del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Sí, de acuerdo con el artículo 6 y siguiente del Código de Buen Gobierno se establece una política y un procedimiento definido para las situaciones de conflicto de interés.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	4 de septiembre de 2013

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De manera agregada se revela en el Reporte Integrado los conflictos de interés que se presentaron durante el respectivo año. En el 2018, no se presentaron conflictos de interés relevantes para la sociedad, razón por la cual no se publicó e informo en la página web de la Sociedad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	

sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con una Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva en la que se indican los posibles componentes de la remuneración.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de marzo de 2017
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva prevé que en el evento en que se opte por la adopción de un esquema de remuneración como el descrito, la metodología aplicable para su determinación debe ser medible de manera objetiva y por tanto susceptible de ser auditada, y debe ser divulgada en la página en Internet de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Sí, se estableció esta diferenciación a través de las funciones asignadas tanto a la Junta como a la Presidencia de la Compañía. Con las diferentes reformas que a lo largo del tiempo se ha ido especificando cada vez más las funciones de la Junta.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: Aunque esto no está documentado como una política, en la práctica la alta gerencia es designada por el Presidente de la sociedad, algunas veces la Junta Directiva puede intervenir en dichos nombramientos y designar en el comité de nombramiento y remuneración la recomendación de candidatos.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique: En los estatutos y Código de Buen Gobierno se han establecido las funciones correspondientes al Presidente, sin embargo no contamos como tal con una política de delegación de funciones aprobada por la Junta.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: Se estableció que corresponde a la Junta Directiva conocer la evaluación de desempeño de los miembros de la Alta Gerencia, con lo cual el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe adelantar el proceso correspondiente. No obstante, cabe resaltar que aun cuando no estaba reglamentado expresamente, desde tiempo atrás la Junta ha asumido la función de evaluar el desempeño de los miembros de la Alta Gerencia. Se regulara expresamente en el documento corporativo correspondiente.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Incorporaremos esta política en el documento corporativo correspondiente.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No está documentado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si contamos con un mapa de riesgos que incluye riesgos financieros y no financieros. Los cuales se analizan en el Comité de Auditoría Finanzas y Riesgos, de manera trimestral.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó la política de gestión de riesgos, así mismo hace seguimiento a la exposición de cada riesgo identificado, previo informe del Comité de Auditoría Finanzas y Riesgo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de octubre de 2017
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva conoce, hace seguimiento y plantea acciones según la exposición de los riesgos identificados, en el Comité de Auditora, Finanzas y Riesgos, quien analiza y hace un seguimiento detallado de los riesgos .</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Política de Gestión de Riesgo aprobada, contempla que la Alta Gerencia es la responsable de administrar los riesgos, bajo los roles y responsabilidades definidas dentro de está.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de octubre de 2017
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Con el fin de asegurar el adecuado cubrimiento y reporte de los eventos registrados en los mapas de riesgo, se creó una matriz de responsabilidades, en la cual, se hace la asignación de responsables según la criticidad de los mismos entre la Junta Directiva, el Comité de Presidencia, Vicepresidentes y Gerentes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas se establece que corresponde a Grupo Argos, matriz del Grupo Empresarial, además de hacer y mantener actualizado un mapa general de riesgos, monitorear el funcionamiento de los sistemas de control interno y

definición de las acciones requeridas para su mejoramiento; adoptar las acciones para gestionar los riesgos y mejorar los sistemas de control interno. En desarrollo de lo anterior el gobierno de la gestión de riesgos es liderado por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos de Grupo Argos, que tiene a su cargo la supervisión del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del holding y sus filiales, la revisión y evaluación de la eficiencia e integridad del Sistema de Control Interno y la definición del apetito y tolerancia al riesgo de acuerdo a las definiciones estratégicas de la compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23 de enero de 2017
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien no existe el cargo de Gerente de Riesgos del Conglomerado, sí existe la Controlaría General Corporativa a la cual, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, le corresponde el diseño y coordinación con las Empresas Vinculadas de los elementos que conforman la Arquitectura de Control.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “*capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones*”.

27.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la Política de Gestión de Riesgos se establece que los riesgos se gestionan teniendo en cuenta la independencia del área encargada de administrar el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, de las áreas de negocio y de soporte que generan y gestionan los riesgos así como la asignación de gestores de riesgos en cada área de negocio o de soporte, que sean responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos a su cargo, de construir y actualizar los mapas de riesgos y controles, y de brindar apoyo en la capacitación requerida; así como reportar a los responsables del área y a la unidad de riesgo, sobre la gestión integral de riesgos.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de octubre de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La cultura de riesgos es un pilar fundamental dentro del modelo de riesgos adoptado y es la premisa fundamental para asegurarla administración de riesgos funcione como un modelo dinámico en la compañía. Desde 2017, se viene promoviendo una campaña en cultura de riesgos, con el fin de promover el conocimiento de la política de riesgos, en los diferentes niveles de la organización.

NO. Explique:

.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Aun cuando el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos hace un seguimiento detallado del desempeño financiero de la Compañía y del manejo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos, alerta a la Junta sobre los temas a los cuales debe prestarse especial interés. no contamos con un mecanismo documentado de reporte de información.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Enero de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno expresamente se asigna al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos la función de supervisar la efectividad de los diferentes componentes de la Arquitectura de Control aplicable a la sociedad.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI NO N/A

En el Código de Buen Gobierno se establece que la Auditoría Interna desarrolla una actividad independiente que evalúa la calidad y efectividad del sistema de control en forma objetiva y brinda consultoría y asesoría en orden a agregar valor en la ejecución de las operaciones de la Sociedad. Ayuda además, a cumplir sus objetivos con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia del sistema de administración de riesgos, controles y proceso de gobernabilidad.

Adicionalmente, en los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Revisoría Fiscal entre las cuales está la revisión de información financiera.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	14-02-2002
Fechas de Modificación	Abril de 2016

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
 Existe un Estatuto elaborado de acuerdo con las Normas del Instituto de Auditores Internos, el cual debe ser revisado para asegurar que se adapte a las recomendaciones del Nuevo Código País

Se están adoptando los lineamientos de La sociedad matriz

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23-11-2011
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, el Revisor Fiscal en su informe a la Asamblea de Accionistas incluirá, además de los requisitos exigidos por la ley, la declaración de ser una firma independiente.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, el Revisor Fiscal debe ser una firma de reconocido prestigio internacional e independiente, y se propende porque sea la misma firma en todas las compañías.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, ni el Revisor Fiscal, ni las personas naturales o entidades vinculadas a éste podrán desempeñar o prestar servicios diferentes a los propios de su cargo ni para la matriz, ni para ninguna de sus subordinadas. Adicionalmente, se establece que en el contrato que celebre la compañía con el Revisor Fiscal se establecerá que en el evento de re-elecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de la compañía una vez transcurridos como mínimo 2 años desde su retiro del cargo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, en el contrato que celebre la Compañía con el Revisor Fiscal se establecerá que en el evento de reelecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de la compañía una vez</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

IV.
V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: pese a que en la sociedad existe una regulación para el acceso a información por parte de accionistas, inversionistas y terceros, así como una política de protección de datos y una regulación respecto a información privilegiada, no se ha desarrollado como tal una política de revelación de información con los puntos mencionados en la medida 30.1</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>En la páginas web de las compañías vinculadas al conglomerado se encuentra la información tanto de la estructura total del conglomerado, objetivos del negocio, estados financieros, políticas, beneficiarios reales, actividades principales y órganos de gobierno, entre otros.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14-02-2002
--------------------------------	------------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	14 de febrero de 2002
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Anualmente se prepara un informe de las operaciones del grupo empresarial el cual es puesto en conocimiento de los accionistas, junto con los demás documentos que se entregan de manera previa a la reunión ordinaria, para que de esta forma puedan participar y tomar decisiones en las Asamblea.

Adicionalmente, en Diciembre de 2017, la Junta Directiva aprobó la Política para el Manejo de Operaciones entre Sociedades Vinculadas en la cual se establece que cualquier operación entre sociedades vinculadas que no se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de cualquiera de dichas sociedades vinculadas y/o que no se realice en condiciones de mercado o que tratándose de una operación dentro del giro ordinario y en condiciones de mercado, supere las facultades de aprobación otorgadas en los Estatutos Sociales a los representantes legales, deberán ser sometidas a la valoración de los comités de auditoría y posterior aprobación de las juntas directivas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de abril de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
<p>NO. Explique: La Página web de Odinsa cuenta con la información requerida para obtener el reconocimiento emisores IR otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, así como la publicación de la información relevante y noticias de la sociedad. La información se publica tanto en inglés como en español.</p> <p>Sin embargo, de los vínculos contenidos en la recomendación 32.3 no se publica informe de la gestión de riesgos, información a entes supervisores, Informes de los Comités y derechos de información.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La información contenida en la página web de la sociedad, así como la publicada en información relevante de la Superfinanciera, se encuentra en un formato que permite su descarga e impresión.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: se está trabajando en la implementación de estas medidas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva tiene un capítulo en su informe de gestión denominado Gobierno Corporativo, sin embargo este no es aprobado previamente por el Comité de Auditoría y no contiene la información recomendada en la medida 33.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: en el capítulo del informe de gestión denominado Gobierno Corporativo, se incluye la información considerada relevante y cambios ocurridos en el año, no se transcribe la información contenida en los documentos societarios.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	14/02/2002
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Si bien se elabora con la información que se considera relevante y cambios ocurridos en el ejercicio, no se incluyen todos los puntos relacionados en la medida.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	